

SESIÓN: 28 - MARZO - 2014

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA PRESIDENTA

D^a MARÍA TERESA IRADIEL IBÁÑEZ

CONCEJALES

D. AMADO INDURÁIN ORDUNA

D. VICTORIO TÁPIZ ESCODA

D. JOSÉ MIGUEL CABAÑAS AOIZ

D^a MAITE ÁGREDA SÁDABA

D^a MARÍA CASTILLO ELCANO ANDIÓN

SECRETARIO

D. ALFONSO CARLOS GAMBOA BAZTÁN

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a veintiocho de marzo de dos mil catorce, previamente convocados en forma legal por la Señora Alcaldesa Presidenta, DOÑA MARÍA TERESA IRADIEL IBÁÑEZ, y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Concejales que arriba se expresan y al final firman, en sesión pública, ordinaria, en primera convocatoria, siendo las 19:00 horas, asistidos por el infrascrito Secretario Titular don Alfonso Carlos Gamboa Baztán que suscribe y da fe del acto.

No asiste el Concejel don Francisco Javier Sesma Garnica, habiendo manifestado excusa para ello.

Una vez comprobado el quórum de asistencia de conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 28 de febrero de 2014 (acta número 2/2014).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Señora Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación respecto al acta de la sesión de 28 de febrero de 2014, acta número 2/2014, cuya fotocopia ha sido repartida con antelación a los corporativos.

El Concejales don Victorio Tápiz Escoda solicita que se corrija en el antepenúltimo párrafo de la página 8 del acta número 2/2014 la referencia a 20.000 euros que se recoge, ya que lo que dijo era “24.600 euros”.

SE ACUERDA por unanimidad que el párrafo antepenúltimo de la página 8 del acta número 2/2014 quede como sigue:

“El Concejales don Victorio Tápiz Escoda comenta que volvemos al principio de todo. Están viendo de dónde sacar dinero para realizar un estudio económico y un proyecto de alternativa a la Mina y proponen que la Alcaldesa pase a cobrar como Presidenta de la Mancomunidad de Valdizarbe los 24.600 euros previstos y deje de cobrar ese dinero en el Ayuntamiento de Miranda de Arga, destinándose ese dinero a pagar el proyecto”.

Debatido convenientemente el asunto **SE ACUERDA** por unanimidad de los asistentes aprobar el acta de la sesión de 28 de febrero de 2014 (acta número 2/2014), con la modificación propuesta por el Concejales don Victorio Tápiz Escoda, acta que debe ser transcrita inmediatamente al Libro de Actas.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

Se entregó a los corporativos, junto con la convocatoria a sesión, la relación de las Resoluciones dictadas por la Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, desde el día 26 de febrero de 2014: van de la Resolución número 14/2014, de 05/03/2014, a la número 21/2014, de fecha 24/03/2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Señora Alcaldesa da cuenta sucinta a la Corporación de dichas resoluciones.

El Concejales don Victorio Tápiz Escoda solicita más información acerca del contenido de la Resolución número 20, de 14/03/2014, que versa sobre la aceptación del desistimiento de solicitud formulada por don Francisco Cárcar Elizalde de devolución de contribución cobrada en exceso entre 1990 y 2012.

El Señor Secretario informa al respecto de dicha resolución a los corporativos asistentes.

3) Acuerdo, si procede, de ratificación de los acuerdos adoptados por la Comisión de Coordinación de la Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (ORVE) en reuniones celebradas los días 6 y 13 de marzo de 2014.

El Concejal don Amado Induráin Orduna informa de que se trató la propuesta de contratar a un arquitecto que había estado contratado por obra o servicio: se acordó contratarle con un trienio y no con los cinco trienios de que hablaba el interesado.

Sometido el asunto a votación **SE ADOPTA el acuerdo siguiente** por dos votos a favor (doña María Teresa Iradiel Ibáñez y don Amado Induráin Orduna) y cuatro abstenciones (don Victorio Tápipiz Escoda, don José Miguel Cabañas Aoiz, doña Maite Ágreda Sádaba y doña María Castillo Elcano Andión):

“El día 24 de marzo de 2014 tuvo entrada en el Registro del Ayuntamiento un escrito de la Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios de la Comarca de Tafalla (ORVE), fechado el día 20 de marzo de 2014, mediante el que se remitían las actas de las Comisiones de Coordinación celebradas los días 6 y 13 de marzo de 2014 y se solicitaba la ratificación de los acuerdos adoptados en dichas sesiones.

Vistas las actas de la Comisión de Coordinación de la Agrupación de Ayuntamientos para la Gestión de la ORVE-Comarca de Tafalla, de fecha 6 y 13 de marzo de 2014 que contiene, entre otros acuerdos, la aprobación del CIERRE DE CUENTAS de 2013, MEMORIA DE GESTION DE 2013, MEMORIA DE ACTIVIDADES 2014, PRESUPUESTO 2014, CAMBIO DE CONTRATO DE JUAN CRUZ LASHERAS GUILZU, SERVICIOS Y TARIFAS DE ASESORAMIENTO 2014.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión de Coordinación en reuniones celebradas los días 6 y 13 de marzo de 2014.

SEGUNDO.- Comunicar a la ORVE- Comarca de Tafalla, los acuerdos que en este sentido se han adoptado”.

4) Asociación de Cazadores Virgen del Castillo, renuncia a parcelas adjudicadas.

Se da lectura a la instancia presentada por don Francisco Javier García Galarza, en nombre de la Asociación de Cazadores Virgen del Castillo, en la que expone que actualmente dicha Asociación tiene adjudicadas en arrendamiento las siguientes parcelas de cultivo propiedad del Ayuntamiento:

POLÍGONO	PARCELA
4	342
6	756
6	783

Solicita, en nombre de la Asociación de Cazadores Virgen del Castillo, que se acepte la renuncia a la adjudicación de dichas parcelas.

El Concejal don Victorio Tápiz Escoda comenta que se les podría cobrar la renta anual y decirles que, si quieren, pueden sembrarlas de girasol.

Se registran varias intervenciones al respecto.

Debatido convenientemente el asunto **SE ACUERDA** por unanimidad de los corporativos asistentes:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia a las parcelas municipales de cultivo adjudicadas en arrendamiento a la Asociación de Cazadores Virgen del Castillo de Miranda de Arga: en concreto las parcelas 342 del polígono 4, y 756 y 783 del polígono 6.

SEGUNDO.- Se cobrará a la Asociación de Cazadores Virgen del Castillo de Miranda de Arga la renta anual correspondiente, deduciéndoles de dicha renta la cantidad que pueda percibir, en su caso, el Ayuntamiento de Miranda de Arga por la PAC.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Asociación de Cazadores Virgen del Castillo de Miranda de Arga.

5) Aprobación, si procede, del calendario laboral para el año 2014.

Informa la Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, que había pensado que se podría probar a aprobar el calendario laboral del año 2014 siguiendo la línea del aprobado por el Gobierno de Navarra para sus empleados, de modo que no se consideren como festivos todos los días de las Fiestas Patronales sino únicamente un solo día: en el caso del año 2014 sería festivo el día 23 de agosto, sábado, y serían laborales los días 25, 26 y 27 de agosto, con una jornada reducida de 9:00 a 13:00 horas.

Se pactarían luego las vacaciones con los trabajadores que trabajen durante los días de las Fiestas Patronales.

Se registran varias intervenciones de corporativos.

Debatido convenientemente el asunto **SE ADOPTA** por unanimidad de los corporativos asistentes el acuerdo literal siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre, por el que se establece el cómputo anual de la jornada de trabajo para los empleados al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra sometidos al ámbito de aplicación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, y con la Resolución

SESIÓN: 28 - MARZO - 2014

341/2013, de 23 de julio, de la Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos, por la que se establece el del calendario oficial de fiestas laborales para el año 2014 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, y vista la documentación obrante en el expediente, el Ayuntamiento de Miranda de Arga **ACUERDA** por unanimidad:

1.- Aprobar el calendario laboral de 2014 para los empleados del Ayuntamiento de Miranda de Arga, con base en el cómputo anual de 1592 horas establecidas en el referido Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre, quedando establecidos como festivos y permaneciendo cerradas las oficinas municipales los siguientes días:

- 1 de enero: Año Nuevo.
- 6 de enero: Epifanía del Señor.
- 19 de marzo: San José.
- 21 de marzo: San Benito, Patrono de la Villa (Fiesta local de Miranda de Arga).
- 17 de abril: Jueves Santo.
- 18 de abril: Viernes Santo.
- 21 de abril: Lunes de Pascua.
- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- 23 de agosto: Fiestas Patronales.
- 1 de noviembre: Festividad de Todos los Santos.
- 3 de diciembre: San Francisco Javier, Día de Navarra.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución.
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
- 24 de diciembre: Nochebuena.
- 25 de diciembre: Navidad.
- 31 de diciembre: Nochevieja.

2.- Las oficinas municipales permanecerán cerradas todos los sábados y domingos del año, así como los días declarados festivos antes relacionados y contemplados en el calendario laboral para 2014.

3.- La jornada diaria de trabajo, de lunes a viernes, tendrá con carácter general una duración de 7 horas y 20 minutos.

4.- Con el fin de ajustar la distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo, se establecen las siguientes particularidades:

a) Se establecen 217 jornadas de 7,33 horas, mas tres jornadas de cuatro horas previstas para los días 25, 26 y 27 de agosto, con horario de 9:00 a 13:00 horas.

b) Una bolsa de 10 horas y 40 minutos a disfrutar a lo largo del año, en función de las necesidades del servicio.

5.- Cuando el personal municipal sea requerido por la Alcaldía, por necesidades del servicio, para la realización de trabajos fuera del horario establecido o en días considerados festivos o no laborables en el calendario, tales trabajos se compensarán con tiempo de descanso o se retribuirán como horas extraordinarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, y su desarrollo reglamentario.

6.- Publicar anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Miranda de Arga.

6) INFORMES DE ALCALDÍA.

RUINA DE LA VIVIENDA DE DOÑA MARÍA MANUELA SÁNCHEZ MORA EN CALLE ESTAFETA NÚMERO 1

Informa la Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, de que el día 26 de marzo pasado se le llamó a DOÑA MARÍA MANUELA SÁNCHEZ MORA, recordándole que su vivienda de la calle Estafeta nº 1 se declaró en ruina y preguntándole qué idea tenía sobre el futuro de su vivienda: ella ofreció su vivienda al Ayuntamiento de Miranda de Arga a cambio de que éste se hiciera cargo de todo lo relacionado con el derribo de la misma.

Que se va a proceder a tasar la propiedad para comprobar el equilibrio existente entre el valor de la misma y los costes del derribo de la vivienda.

SE ACUERDA por unanimidad, una vez se efectúe la tasación de la propiedad, hablar con DOÑA MARÍA MANUELA SÁNCHEZ MORA para ver si se llega a un acuerdo con ella.

101 AÑOS CUMPLIDOS POR DOÑA DELIA GOYENCHE ECHARRI

Informa la Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, de que la mirandesa DOÑA DELIA GOYENCHE ECHARRI ha cumplido recientemente 101 años y se le va a entregar un regalo en el domicilio de su hija en Sangüesa, en conmemoración de los años cumplidos.

Se avisará a los corporativos.

FEDERACIÓN NAVARRA DE CAZA: INFORMACIÓN SOBRE LA NUEVA LEY DE TRÁFICO

Informa la Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, de que desde la Federación Navarra de Caza se ha comunicado que en la nueva Ley de Seguridad Vial que acaba de ser aprobada en el Congreso de los Diputados se señala que *“en accidentes de tráfico ocasionados por atropello de especies cinegéticas en las vías públicas será responsable de los daños a personas o bienes el conductor del vehículo, sin que pueda reclamarse por el valor de los animales que irrumpen en aquéllas. No obstante, será responsable de los daños a personas o bienes el titular del aprovechamiento cinegético o, en su defecto, el propietario del terreno, cuando el accidente de tráfico sea consecuencia directa de una acción de caza colectiva de una especie de caza mayor llevada a cabo el mismo día o que haya concluido diez horas antes de aquél. También podrá ser responsable el titular de la vía pública en la que se produzca el accidente como consecuencia de no haber reparado la valla de cerramiento en plazo, en su caso, o por no disponer*

SESIÓN: 28 - MARZO - 2014

de la señalización específica de animales sueltos en tramos con alta accidentalidad por colisión de vehículos con los mismos.”

ZONA WIFI EN EL PORTAL

Cede la palabra la Señora Alcaldesa al Señor Secretario, don Alfonso Carlos Gamboa Baztán, para que informe al respecto.

El Señor Secretario informa, respecto de la instalación de Zona Wifi en El Portal, de que se ha recibido en el día de hoy un correo de Niebla Informática, S.L. en el que comunican que han recibido una nueva antena para instalar en la Casa Consistorial y que vendrán en cuanto puedan a instalarla.

GASTOS DEL HOMENAJE A FUSILADOS Y DESAPARECIDOS EN LA GUERRA CIVIL Y DICTADURA

La Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, manifiesta que quiere que se haga constar que en el Boletín publicado por Agrupación Arga no se había contemplado, dentro de los gastos del Homenaje a los fusilados y desaparecidos en la Guerra Civil y la Dictadura, los 141,00 euros de Floristería Acacia.

El Concejal don José Miguel Cabañas Aoiz contesta que, al no ser una factura que pagara el Ayuntamiento quitaron del gasto total la factura de Floristería Acacia.

La Señora Alcaldesa pide que se haga constar que los gastos totales fueron 1.259,25 euros, incluidos los 141,00 euros de Floristería Acacia, y así se acuerda.

PROGRAMA DE SALUD

Informa la Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, de que se ha remitido al Gobierno de Navarra la solicitud de subvención para las actividades relacionadas con la salud.

7) INFORMES DE COMISIONES.

Don José Miguel Cabañas Aoiz

PISCINAS: NORMATIVA

El Concejal don José Miguel Cabañas Aoiz informa de que acudió a la jornada que se celebró el pasado día 3 de marzo en relación con la nueva normativa para las piscinas.

Que está casi toda la información en la página web del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

Que hay que comprar un “turbiciómetro”, que mide la turbiedad del agua.

Respecto de los libros de Registro de Control Sanitario comenta el Señor Cabañas Aoiz que hay cambios: hay que controlar diariamente la turbiedad del agua.

Habría que ver si vale el aparato que se compró el año pasado para control del agua.

Informa también de que se iba a exigir una especie de titulación. Comenta que le parece que se podría enviar a un empleado municipal a los cursos de formación del personal de mantenimiento.

La Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, comenta que había pensado que, en el caso de que se adjudique el mantenimiento de las piscinas a una empresa, se les dijera que se encargaran de todo (control del agua, etc.).

Se registran intervenciones varias al respecto.

Don José Miguel Cabañas Aoiz informa de que avisaron de que el control será este año muy estricto.

La Señora Alcaldesa comenta que la semana que viene habría que juntarse para ver los contratos de las piscinas.

Don José Miguel Cabañas Aoiz informa finalmente de que a últimos del mes de abril se celebrará una reunión sobre socorrismo.

ASUNTO NO INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA

Concluido el examen de los puntos incluidos en el orden del día, por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, un asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria.

El punto propuesto como urgente por la alcaldía es el siguiente:

“Carmelo Sebastián Induráin Laparra: solicitud aceptación de renuncia a la adjudicación de la Corraliza Carnicería y ofrecimiento de venta de establo-aprisko en el paraje La Canterra”.

Los Concejales don Amado Induráin Orduna y don José Miguel Cabañas Aoiz manifiestan que se van a abstener de participar en la deliberación y votación de dicho asunto por concurrir la causa de abstención prevista en el artículo 28.2.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con permiso de la presidencia abandonan el salón de sesiones los Concejales don Amado Induráin Orduna y don José Miguel Cabañas Aoiz.

Justificada por la alcaldía la urgencia del asunto y una vez enterados los corporativos de las causas expuestas que motivan el estudio del asunto propuesto como urgente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 91 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a votación la declaración de urgencia de su debate,

SESIÓN: 28 - MARZO - 2014

aprobándose la misma por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

Se pasa a continuación a debatir sobre el asunto propuesto.

- Carmelo Sebastián Induráin Laparra: solicitud aceptación de renuncia a la adjudicación de la Corraliza Carnicería y ofrecimiento de venta de establo-aprisco en el paraje La Cantera”.

Se da lectura a instancia presentada por don Carmelo Sebastián Induráin Laparra el día 26 de marzo de 2014, en la que expone lo siguiente:

Que en sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Miranda de Arga el día 26 de octubre de 2012 se acordó comunicarle al suscribiente lo siguiente:

“(...) que se entiende aprobada definitivamente la adjudicación provisional y de forma directa acordada a su favor por el Ayuntamiento de Miranda de Arga, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2012, del aprovechamiento de los pastos comunales de la Corraliza denominada “Carnicería” por el plazo de diez (10) años que comenzará el día 1 de enero de 2013 y finalizará el día 31 de diciembre de 2022, dado que no se ha presentado reclamación alguna contra la adjudicación provisional efectuada durante el plazo de presentación de reclamaciones abierto al efecto”.

Que como consecuencia de las lesiones que padece en sus caderas se ve obligado a renunciar a la Corraliza que le fue adjudicada dado que físicamente no puede encargarse del ganado ovino, por lo que solicita al Ayuntamiento de Miranda de Arga que acepte su renuncia a dicha Corraliza, con fecha de final del primer trimestre de 2014.

Por otro lado, dado que el suscribiente es propietario del ESTABLO-APRISCO sito en la parcela 1295 del polígono 10, paraje La Cantera, comunica al Ayuntamiento su disposición a vendérselo, siempre que el Ayuntamiento desee adquirirlo: en tal caso se entablarían las negociaciones correspondientes para fijar el precio de compraventa.

Por todo ello, SOLICITA:

“1º) Que se acepte su renuncia a la adjudicación del aprovechamiento de los pastos comunales de la Corraliza Carnicería que le fue adjudicada en sesión de 26/10/2012.

2º) Que se estudie su ofrecimiento de venta del ESTABLO-APRISCO que posee en el paraje La Cantera y se le informe del acuerdo municipal que se adopte al respecto”.

La Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, propone que se hable con el interesado sobre el precio de venta del establo-aprisco.

El Señor Secretario, previo permiso de la presidencia, informa a los corporativos presentes acerca de cómo podría realizarse la adjudicación del aprovechamiento de los pastos comunales de la Corraliza Carnicería: en estos momentos no parece existir ningún vecino con derecho a la adjudicación vecinal directa de los pastos comunales, por lo que el Ayuntamiento podría proceder a subastar la Corraliza por un plazo no muy amplio, hasta que exista un vecino que pueda tener derecho a la adjudicación vecinal directa.

Se registran varias intervenciones en relación con el asunto objeto de debate.

Debatido convenientemente el asunto **SE ACUERDA** por unanimidad de los corporativos presentes:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por don Carmelo Sebastián Induráin Laparra a la adjudicación del aprovechamiento de los pastos comunales de la Corraliza Carnicería que le fue adjudicada en sesión de 26/10/2012, con efectos del día 31 de marzo de 2014.

SEGUNDO.- Hablar con don Carmelo Sebastián Induráin Laparra para solicitarle que comunique al Ayuntamiento de Miranda de Arga qué precio fija para la venta del ESTABLO-APRISCO que posee en el paraje La Cantera, a efectos de que se pueda estudiar su propuesta y adoptar los acuerdos que se estime procedentes.

Una vez finalizadas la deliberación y votación sobre el asunto anterior se reincorporan a la sesión, con permiso de la presidencia, los Concejales don Amado Induráin Orduna y don José Miguel Cabañas Aoiz.

MOCIONES

A la vista de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Señora Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden Del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Los Concejales don Victorio Tápez Escoda y don José Miguel Cabañas Aoiz manifiestan que desean presentar cuatro mociones en nombre de Agrupación Arga.

El Señor Secretario informa a los corporativos de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el portavoz del grupo proponente debe justificar la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate, con exigencia en dicha votación de mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación para que pueda tratarse la moción en la presente sesión.

MOCIÓN Nº 1

La primera moción que se presenta al Pleno por don Victorio Tápiz Escoda y don José Miguel Cabañas Aoiz, en nombre de Agrupación Arga, es la siguiente:

“Moción de Agrupación Arga sobre estudio de la posibilidad de que Miranda de Arga se incluya en el proyecto Gestión Ecosistémica de ríos con visión europeo en Navarra (GERVE) con el fin de acceder, junto con otras localidades que ya lo están, a toda la oferta de conservación, promoción y ayudas que se contemplan.

El Concejal don Victorio Tápiz Escoda expone a continuación las razones que motivan la urgencia de la moción presentada.

El Señor Secretario recuerda a los corporativos, tal como ha hecho anteriormente, que se exige mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación para que pueda tratarse la moción en la presente sesión.

La Alcaldesa somete a continuación a votación la declaración de urgencia del debate de la moción presentada, resultando aceptada la urgencia de la misma por unanimidad.

Se pasa a continuación a debatir sobre el asunto propuesto.

- Moción de Agrupación Arga sobre estudio de la posibilidad de que Miranda de Arga se incluya en el proyecto Gestión Ecosistémica de ríos con visión europeo en Navarra (GERVE) con el fin de acceder, junto con otras localidades que ya lo están, a toda la oferta de conservación, promoción y ayudas que se contemplan.

Se da lectura a la moción presentada por don Victorio Tápiz Escoda y don José Miguel Cabañas Aoiz, en nombre del grupo municipal Agrupación Arga, sobre estudio de la posibilidad de que Miranda de Arga se incluya en el proyecto Gestión Ecosistémica de ríos con visión europeo en Navarra (GERVE) con el fin de

acceder, junto con otras localidades que ya lo están, a toda la oferta de conservación, promoción y ayudas que se contemplan, moción que transcrita literalmente dice como sigue:

“Desde el año 2005, a través del programa Life Naturaleza, la UE puso en marcha la iniciativa Gestión Ecosistémica de ríos con visión europeo en Navarra (GERVE). El proyecto ha sido presentado por el Gobierno de Navarra a través de la asociación pública Gestión Ambiental Viveros y Repoblaciones de Navarra, responsable de su ejecución.

El visón europeo está catalogado como Especie Prioritaria, es una de las más amenazadas y cuenta en Navarra con dos tercios de la población total que existe en la Península Ibérica. Los ayuntamientos de Caparroso, Carcastillo, Falces, Marcilla, Mélida, Milagro, Peralta, Santacara y Villafranca están unidos a este proyecto Life + Territorio Visón, cuyo objetivo es mejorar la biodiversidad de los tramos de los ríos Arga y Aragón donde se encuentra la mayor densidad de población de este animal.

El CRANA ha apoyado a los ayuntamientos en esta iniciativa, favorece la organización de talleres con centros escolares, concienciación sobre la conservación del entorno fluvial (colocación de placas identificativas en los ayuntamientos), concurso de microrrelatos, charlas divulgativas...

El presupuesto del proyecto es de 6.323.807 euros, de los cuales la UE financia 3.877.164 euros.

Por todo ello PROPONEMOS:

El estudio de la posibilidad de que nuestro pueblo sea incluido en este proyecto con el fin de acceder, junto con las otras localidades que ya lo están, a toda la oferta de conservación, promoción y ayudas que se contemplan”.

La Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, pregunta a los proponentes de la moción si en Miranda de Arga hay visón.

Los Concejales don Victorio Tápiz Escoda y don José Miguel Cabañas Aoiz contestan que creen que sí.

Doña Maite Ágreda Sádaba comenta que se podría preguntar al guarda de caza.

Don Amado Induráin Orduna señala que lo raro es que no lo hubieran incluido a Miranda de Arga en el proyecto si hubiera habido visón.

Doña María Teresa Iradiel Ibáñez informa de que al Ayuntamiento de Miranda de Arga nunca le ha llegado información al respecto.

Don José Miguel Cabañas Aoiz informa de que en Europa quedan cuatro puntos con visón.

La Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, propone que se hable con personal del antiguo CRANA y con don Valentín García Olcoz, Alcalde de Falces.

Don Amado Induráin Orduna insiste en que habría que informarse acerca del asunto del visón.

Se registran diversas intervenciones.

Debatido convenientemente el asunto **SE ACUERDA** por unanimidad recabar información al respecto del proyecto Gestión Ecosistémica de ríos con visión europeo en Navarra (GERVE) y volver a traer el asunto al Pleno para adoptar los acuerdos que se estime pertinentes.

SESIÓN: 28 - MARZO - 2014

MOCIÓN N° 2

La segunda moción que se presenta al Pleno por don Victorio Tápiz Escoda y don José Miguel Cabañas Aoiz, en nombre de Agrupación Arga, es la siguiente:

- Moción de Agrupación Arga sobre apoyo nuevamente a la Iniciativa Legislativa Municipal en materia de salud, se repruebe a la mayoría del Parlamento su actitud en la presentación de esta iniciativa y se haga llegar esta declaración a las instancias que sea necesario.

El Concejal don Victorio Tápiz Escoda expone a continuación las razones que motivan la urgencia de la moción presentada.

El Señor Secretario recuerda a los corporativos, tal como ha hecho anteriormente, que se exige mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación para que pueda tratarse la moción en la presente sesión.

La Alcaldesa somete a continuación a votación la declaración de urgencia del debate de la moción presentada, resultando aceptada la urgencia de la misma por unanimidad.

Se pasa a continuación a debatir sobre el asunto propuesto.

- Moción de Agrupación Arga sobre apoyo nuevamente a la Iniciativa Legislativa Municipal en materia de salud, se repruebe a la mayoría del Parlamento su actitud en la presentación de esta iniciativa y se haga llegar esta declaración a las instancias que sea necesario.

Se da lectura a la moción presentada por don Victorio Tápiz Escoda y don José Miguel Cabañas Aoiz, en nombre del grupo municipal Agrupación Arga, sobre apoyo nuevamente a la Iniciativa Legislativa Municipal en materia de salud, se repruebe a la mayoría del Parlamento su actitud en la presentación de esta iniciativa y se haga llegar esta declaración a las instancias que sea necesario, moción que transcrita literalmente dice como sigue:

“Durante el pleno del día 28 de noviembre de 2013 fue debatida en este Ayuntamiento una moción llegada desde el ayuntamiento de Roncal para apoyar la Iniciativa Legislativa Municipal en materia de salud, regulando las prestaciones mínimas y los derechos sanitarios de todas las zonas rurales de Navarra. Fue apoyada por unanimidad.

El día 13 de marzo, Amparo Viñuales se convirtió en la voz de los 170 ayuntamientos que respaldaban una ILM que se impulsó desde el Pirineo, entre los que se encuentra el nuestro. Desde la tribuna parlamentaria, expuso el

documento con el objetivo de que los grupos parlamentarios lo tomaran en consideración y pasaran a tramitarlo para elaborar una Ley Foral que regule las prestaciones y derechos sanitarios de la población de las zonas rurales de Navarra.

Recibió, según sus declaraciones, el desprecio absoluto de UPN, PPN y, sobre todo del PSN, que con su abstención, cerró el paso al impedir el debate del documento, resultado de quince meses de duro trabajo.

La repercusión para las zonas rurales de la pretendida reforma de la Atención Continuada y Urgente de la consejera Marta Vera afecta de lleno a la calidad amparándose en criterios económicos.

Por todo ello, PROPONEMOS apoyar la siguiente iniciativa:

- El ayuntamiento de Miranda de Arga da apoyo, nuevamente, a la ILM en materia de salud.*
- El ayuntamiento de Miranda de Arga reprueba a la mayoría del Parlamento su actitud en la presentación de esta iniciativa, ya que vemos necesario que se escuche a la mayoría de la población de Navarra.*
- El ayuntamiento de Miranda de Arga hará llegar esta declaración a las instancias que sea necesario para que consten sus decisiones”.*

El Concejal don José Miguel Cabañas Aoiz defiende la moción presentada: señala que son 170 ayuntamientos los que respaldaban la iniciativa legislativa, que se habla mucho de “lo que diga el pueblo” y no han hecho caso.

Don Amado Induráin Orduna manifiesta que votaría un punto a favor y los otros no.

Doña María Teresa Iradiel Ibáñez y doña Maite Ágrede Sádaba comentan que ya se le dio el apoyo desde el Ayuntamiento a la iniciativa legislativa municipal.

Don Amado Induráin Orduna opina que no le parece correcto reprobar a la mayoría del Parlamento.

La presidencia somete a continuación a votación la moción de Agrupación Arga sobre apoyo nuevamente a la Iniciativa Legislativa Municipal en materia de salud, se reprueba a la mayoría del Parlamento su actitud en la presentación de esta iniciativa y se haga llegar esta declaración a las instancias que sea necesario.

Efectuada la votación se registra el siguiente resultado:

- Votos a favor: dos, de don Victorio Tápez Escoda y don José Miguel Cabañas Aoiz.
- Votos en contra: tres, de doña María Teresa Iradiel Ibáñez, doña Maite Ágrede Sádaba y doña María Castillo Elcano Andión.
- Abstenciones: una, de don Amado Induráin Orduna.

Queda por tanto desestimada la moción presentada por Agrupación Arga sobre apoyo nuevamente a la Iniciativa Legislativa Municipal en materia de salud, se reprueba a la mayoría del Parlamento su actitud en la presentación de esta iniciativa y se haga llegar esta declaración a las instancias que sea necesario.

SESIÓN: 28 - MARZO - 2014

MOCIÓN Nº 3

La tercera moción que se presenta al Pleno por don Victorio Tápip Escoda y don José Miguel Cabañas Aoiz, en nombre de Agrupación Arga, es la siguiente:

- Moción de Agrupación Arga sobre apoyo y traslado a los estamentos que sea necesario de la resolución de dar por buenas las conclusiones de la Comisión de Investigación sobre la situación de la Hacienda Foral de Navarra.

El Concejal don José Miguel Cabañas Aoiz expone a continuación las razones que motivan la urgencia de la moción presentada.

El Señor Secretario recuerda a los corporativos, tal como ha hecho anteriormente, que se exige mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación para que pueda tratarse la moción en la presente sesión.

La Alcaldesa somete a continuación a votación la declaración de urgencia del debate de la moción presentada, resultando aceptada la urgencia de la misma por unanimidad.

Se pasa a continuación a debatir sobre el asunto propuesto.

- Moción de Agrupación Arga sobre apoyo y traslado a los estamentos que sea necesario de la resolución de dar por buenas las conclusiones de la Comisión de Investigación sobre la situación de la Hacienda Foral de Navarra.

Se da lectura a la moción presentada por don Victorio Tápip Escoda y don José Miguel Cabañas Aoiz, en nombre del grupo municipal Agrupación Arga, sobre apoyo y traslado a los estamentos que sea necesario de la resolución de dar por buenas las conclusiones de la Comisión de Investigación sobre la situación de la Hacienda Foral de Navarra, moción que transcrita literalmente dice como sigue:

“La Comisión de Investigación sobre la situación de la Hacienda Foral de Navarra finalizó sus trabajos el 28 de febrero con la aprobación de un dictamen que concluye “reprobando la actuación Yolanda Barcina, Presidenta del Gobierno de Navarra, y Lourdes Goicoechea, Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo”, a quienes se reclama la “asunción de responsabilidades políticas”, incluida la “dimisión” y la “convocatoria de elecciones al Parlamento de Navarra el 25 de mayo de 2014”.

Se acordó dar traslado de todas las conclusiones, documentos y grabaciones de la Comisión de Investigación al Ministerio Fiscal, “para su conocimiento, por si pudiera derivarse algún tipo de responsabilidades penales”.

A su vez, la Comisión entendió que la Consejera incurrió en «injerencias e intromisiones» para obtener datos fiscales y dio «trato de favor» a algunos contribuyentes, hechos de los que era «conocedora y corresponsable» la Presidenta.

Se consideró probado que incumplieron hasta 13 preceptos legales y se afirmó que ni Barcina ni la Consejera de Economía actuaron en defensa del interés general, sino «del político y partidista».

Así, estima que hay 11 «hechos acreditados», entre ellos el retraso en la devolución del IVA para cumplir con el déficit y «satisfacer» la política del PP; las «injerencias» de la Consejera en Hacienda en favor de un antiguo cliente de su asesoría fiscal y de la Universidad de Navarra; y la solicitud del Plan de Inspección y de datos sobre Caja Navarra, estos últimos «muy probablemente por indicación» de la Presidenta Yolanda Barcina.

Por todo ello, proponemos:

- *Que este ayuntamiento apoye y dé traslado a los estamentos que sea necesario de su resolución de dar por buenas todas esas conclusiones”.*

Toma la palabra don José Miguel Cabañas Aoiz, quien manifiesta que la mayoría del Parlamento lo aprobó y que quisieran que el Ayuntamiento se pronunciase en el mismo sentido.

Doña María Teresa Iradiel Ibáñez comenta que se pide en la moción que se den por buenas las conclusiones de la Comisión de Investigación pero que no tienen tanta información como para ello, no lo tiene claro.

Doña Maite Ágreda Sádaba señala que van a votar en contra porque la Fiscalía no ha admitido las conclusiones y no somos quiénes para juzgar ese tema.

La presidencia somete a continuación a votación la moción de Agrupación Arga sobre apoyo y traslado a los estamentos que sea necesario de la resolución de dar por buenas las conclusiones de la Comisión de Investigación sobre la situación de la Hacienda Foral de Navarra.

Efectuada la votación se registra el siguiente resultado:

- Votos a favor: dos, de don Victorio Tápiz Escoda y don José Miguel Cabañas Aoiz.
- Votos en contra: dos, de doña Maite Ágreda Sádaba y doña María Castillo Elcano Andión.
- Abstenciones: dos, de doña María Teresa Iradiel Ibáñez y don Amado Induráin Orduna.

El Señor Secretario informa a los corporativos de que en el último párrafo del artículo 46.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se dispone que “en el caso de votaciones con resultado de empate, se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidiría el voto de calidad del Presidente”.

A su vez el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, reproduce lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, señalando que “en el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente”.

Efectuada una segunda votación se registra el mismo resultado de empate que en la primera, con dos votos a favor, dos votos en contra y dos abstenciones.

Al resultar que la Señora Alcaldesa se ha abstenido de votar no sería de aplicación el voto de calidad atribuido a la presidencia por los artículos antes referidos, por lo que no queda aprobada la moción de Agrupación Arga sobre apoyo y traslado a los estamentos que sea necesario de la resolución de dar por buenas las conclusiones de la Comisión de Investigación sobre la situación de la Hacienda Foral de Navarra.

MOCIÓN N° 4

La cuarta moción que se presenta al Pleno por don Victorio Tápiz Escoda y don José Miguel Cabañas Aoiz, en nombre de Agrupación Arga, es la siguiente:

- Moción de Agrupación Arga proponiendo la contratación de la nueva obra preparada por el grupo de teatro local SAMBHU con temática sobre ecología, regadíos, etc.

El Concejal don Victorio Tápiz Escoda expone a continuación las razones que motivan la urgencia de la moción presentada.

El Señor Secretario recuerda a los corporativos, tal como ha hecho anteriormente, que se exige mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación para que pueda tratarse la moción en la presente sesión.

La Alcaldesa somete a continuación a votación la declaración de urgencia del debate de la moción presentada, resultando aceptada la urgencia de la misma por unanimidad.

Se pasa a continuación a debatir sobre el asunto propuesto.

- Moción de Agrupación Arga proponiendo la contratación de la nueva obra preparada por el grupo de teatro local SAMBHU con temática sobre ecología, regadíos, etc.

Se da lectura a la moción presentada por don Victorio Tápiz Escoda y don José Miguel Cabañas Aoiz, en nombre del grupo municipal Agrupación Arga, proponiendo la contratación de la nueva obra preparada por el grupo de teatro local SAMBHU con temática sobre ecología, regadíos, etc., moción que transcrita literalmente dice como sigue:

“Con motivo de la preparación por parte del grupo de teatro local SAMBHU de una nueva obra con una temática sobre ecología, regadíos...

PROPONEMOS:

Que este ayuntamiento realice la contratación de este espectáculo para estrenarlo en nuestro pueblo, por ejemplo, viendo la posibilidad de que sea durante la celebración de la semana cultural”.

Toma la palabra don Victorio Tápiz Escoda, quien informa de que el precio de la contratación es de unos 600 euros.

La Señora Alcaldesa comenta que iba a pedir a los presentantes de la moción que la retirasen porque es la Comisión de Cultura la que debate todo y decide qué se contrata. Que no hay problema en contratar o no: que cuando haya Comisión de Cultura se estudie el asunto.

Don José Miguel Cabañas Aoiz afirma que al final el que decide es el Ayuntamiento.

Se comenta que la Mancomunidad de Valdizarbe organiza este año la Semana del Medio Ambiente en Miranda de Arga: va dedicada al agua y podría meterse ahí.

Don Victorio Tápiz Escoda comenta que si se acuerda contratar la obra se podrá incluir en la Semana Cultural.

A doña Maite Ágreda Sádaba le parece más lógico hablar con la Mancomunidad de Valdizarbe y colocar la actuación en la Semana del medio Ambiente.

Pregunta don Amado Induráin Orduna si es una obra en contra del Canal de Navarra.

Don Victorio Tápiz Escoda contesta que no lo sabe.

Don Amado Induráin Orduna opina que será una obra en contra de los nuevos regadíos.

Doña María Teresa Iradiel Ibáñez señala que siempre se han contratado las obras que estrenaba Sambhu. Le parece bien comentar el asunto con don Óscar Rubio, de la Mancomunidad de Valdizarbe: se mantendrá una reunión con él el próximo viernes, día 11 de abril, a las 16:00 horas.

Pregunta don José Miguel Cabañas Aoiz si se celebrará Comisión de Cultura próximamente.

La Señora Alcaldesa contesta que sí.

Don José Miguel Cabañas Aoiz comenta que la citación para la Comisión de Cultura se le echó en el buzón de su vivienda de Miranda pero que él está en Pamplona y no se enteró de la convocatoria.

La Señora Alcaldesa señala que ha sido algún error ya que se intenta remitirle la información y citaciones por correo electrónico o llamarle por teléfono.

Don Victorio Tápiz Escoda y don José Miguel Cabañas Aoiz retiran la moción presentada y don José Miguel Cabañas Aoiz propondrá el asunto en la Comisión de Cultura.

8) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don José Miguel Cabañas Aoiz

ESPEJO DE TRÁFICO ROTO

Que está roto el espejo de tráfico situado en la confluencia de las calles Daoiz y Virgen del Castillo.

El Señor Secretario, don Alfonso Carlos Gamboa Baztán, comenta que el empleado don Francisco Ibáñez López quedó encargado de revisar todos los espejos de tráfico de la localidad para ver en qué estado se encuentran y poder encargar los espejos que sean necesarios para reponer los que se encuentren rotos.

Don Victorio Tápiz Escoda

ESCALERA PARA LA ZONA DE NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

Don Victorio Tápiz Escoda comenta que le han dicho que se podría colocar una escalera para la zona de nichos del Cementerio municipal para que los interesados puedan colocar flores en las lápidas.

Debatido el asunto **SE ACUERDA** comprar una escalera baja y dejarla envuelta en plástico cerca de los nichos; se les avisará a los titulares de los nichos más altos para que sepan que tienen la escalera a su disposición.

ARREGLO DE LOS JARDINES DE ALMADÍA

Pregunta don Victorio Tápiz Escoda quién había arreglado los jardines de la urbanización realizada por Almadía.

Doña María Teresa Iradiel Ibáñez contesta que los arreglaron los de Jardinería Valdizarbe.

Se comenta que hay árboles secos.

Llamará doña María Teresa Iradiel Ibáñez a Valdizarbe.

LIMPIEZA DE JARDINES, ETC.

Don Victorio Tápiz Escoda comenta que hay que pensar en realizar la limpieza de jardines, organizar cosas, etc.

La Señora Alcaldesa señala que había pensado en que se podría contratar para un mes a don Saúl Manuel Senra Taboas en compensación por cómo ha trabajado para el Ayuntamiento.

A los corporativos les parece correcto.

INMATRICULACIÓN DE INMUEBLES

El Concejal don Victorio Tápiz Escoda pregunta si se ha hecho algo respecto de la inmatriculación de inmuebles en el Registro de la Propiedad.

El Señor Secretario informa de que por exceso de trabajo no se ha podido hacer nada todavía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantándose la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con la Señora Alcaldesa, conmigo, el Secretario, que certifico.